



ACTA NÚMERO ONCE

Reunidos en la sala de sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las ocho horas y treinta minutos del día diecisiete de marzo de dos mil diecisiete. Iniciando la reunión con la asistencia de los Directores Propietarios: licenciado José María Sandoval Vásquez, Presidente; profesor Elías de Jesús Soto Deras, por el Ministerio de Educación; licenciado Juan Francisco Barahona Quezada, por el Ministerio de Hacienda; profesor Max Francisco Rodríguez Murcia, por el Sector Docente Activo; licenciado Amadeo de Jesús López, por el Sector Docente Pensionado; licenciado Luis Alonso Reyes Benítez, por el Sector Administrativo Pensionado; licenciado Daniel Hilario Díaz Martínez, por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación. Se encuentra ausente el licenciado Luis Mario Martínez Recinos, por el Ministerio de Educación; por estar mal de salud, habiendo presentado incapacidad médica. Asimismo, está presente el ingeniero Walter Edgardo Funes Callejas, Gerente, para presentar los informes de la Administración. **DELIBERACIONES Y ACUERDOS. PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** Se procede a establecer quórum, verificado se inicia la sesión. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE AGENDA.** Se somete para su aprobación, la agenda que se detalla a continuación: 1. Establecimiento de quórum. 2. Aprobación de Agenda. 3. Lectura de Acta número diez. **4. Informes:** **A) De la Presidencia.** **4.a.1** Asistencia al Festival del Buen Vivir, realizado en San Bartolomé Perulapía. **4.a.2** Seguimiento de acuerdos al mes de febrero 2017. **4.a.3** Remisión al ingeniero Carlos Mauricio Canjura Linares, Ministro de Educación, del Proyecto de Reglamento de Préstamos Personales a otorgar por La Caja, con la incorporación de las consideraciones recibidas. **4.a.4** Remisión al ingeniero Carlos Mauricio Canjura Linares, Ministro de Educación, del Proyecto de Aplicación de la Ley de La Caja, con la incorporación de las consideraciones recibidas. **B) De la Administración** **4.b.1** Reporte de Fondos Institucionales al 10 de marzo de 2017. **4.b.2** Informe de Pago de viáticos por vales de Fondo de Caja Chica, liquidados hasta el mes de febrero 2017. **4.b.3** Informe de actividades realizadas por el Apoderado Judicial Externo de La Caja. **4.b.4** Informe solicitado en punto 6.a.1 del Acta N° 10 de fecha 10 de marzo 2017 **5. PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS:** **A) De la Presidencia:** Ninguna. **B) De la Administración.** **5.b.1** Aprobación de pagos de Seguros. **5.b.2** Informe y propuesta de inversiones. **5.b.3** Ratificación de acuerdo, para la adquisición del suministro de equipo de aires acondicionado en el Edificio de Oficinas Centrales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. **5.b.4** Carta enviada por el señor José Abel Castellanos Hernández. **5.b.5** Propuesta de

alquiler de Inmueble en Santa Ana. **5.b.6** Solicitud del departamento de Arte y Cultura, de la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate. **5.b.7** Autorización para firma y nombramiento de Administrador del contrato del proceso de Libre Gestión referente al "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo sin sustitución de partes, para equipos de aires acondicionado, secadores de mano y deshumidificadores propiedad de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el año 2017. **5.b.8** Plan de Capacitación 2017. **5.b.9** Suministro e Instalación de divisiones de tabla yeso y equipo de aire acondicionado para el Centro de Atención de La Caja en Santa Rosa de Lima. **5.b.10** Declarar desierta la contratación por Libre Gestión del "Desarrollo de un sistema informático para la administración y control de préstamos". **5.b.11** Proceso de Libre Gestión "Desarrollo de un sistema informático para la administración y control de préstamos". **5.b.12** Políticas de recuperación de mora de los préstamos personales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. **6. INFORMES Y PROPUESTAS DE LOS DIRECTORES.** Ninguna. **7. Varios:** **ROMANO I.** Convocatoria. **PUNTO TRES. LECTURA DE ACTA NÚMERO DIEZ.** El Presidente da lectura al acta número diez la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO CUATRO. INFORMES: A) DE LA PRESIDENCIA.** **4.a.1 ASISTENCIA AL FESTIVAL DEL BUEN VIVIR, REALIZADO EN SAN BARTOLOMÉ PERULAPÍA.** El Presidente informa al Consejo Directivo que, se atendió invitación del licenciado Selso Antonio Rivera, Subsecretario de Comunicaciones de la Presidencia de la República, para participar en el Programa Presidencial "Gobernando con la Gente", el cual se realizó el día sábado 11 de marzo del corriente año, en las instalaciones del Parque Central del Municipio de San Bartolomé Perulapía, departamento de Cuscatlán. Dicho festival generó espacios de convivencia a las familias del municipio, acercándoles los servicios públicos de diferentes instituciones del Gobierno y realizando actividades de esparcimiento, arte y cultura. Como institución se instaló un Stand en donde se ofrecieron los siguientes servicios: Toma de fotografía e impresión de carnet a los asegurados asistentes; suscripción de los Seguros Voluntarios; modificaciones y actualizaciones de datos de los asegurados y sus beneficiarios. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.2 SEGUIMIENTO DE ACUERDOS AL MES DE FEBRERO 2017.** El Presidente informa al Consejo Directivo, sobre el seguimiento de acuerdos correspondiente al mes de febrero del año en curso; el cual refleja en su mayoría el cumplimiento del cien por ciento de los acuerdos emanados por el Consejo Directivo, encontrándose el resto en proceso de ejecución. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.3 REMISIÓN AL INGENIERO CARLOS MAURICIO**



CANJURA LINARES, MINISTRO DE EDUCACIÓN, DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE PRÉSTAMOS PERSONALES A OTORGAR POR LA CAJA, CON LA INCORPORACIÓN DE LAS CONSIDERACIONES RECIBIDAS. El Presidente informa al Consejo Directivo que con fecha 14 de marzo del año en curso, se remitió al ingeniero Carlos Mauricio Canjura Linares, Ministro de Educación, el Proyecto de Reglamento de Préstamos Personales a otorgar por La Caja, el cual contiene la inclusión de las consideraciones realizadas por el señor Ministro de Educación. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.4 REMISIÓN AL INGENIERO CARLOS MAURICIO CANJURA LINARES, MINISTRO DE EDUCACIÓN, DEL PROYECTO REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE LA LEY DE LA CAJA, CON LA INCORPORACIÓN DE LAS CONSIDERACIONES RECIBIDAS.** El Presidente informa al Consejo Directivo que con fecha 14 de marzo del año en curso, se remitió al ingeniero Carlos Mauricio Canjura Linares, Ministro de Educación, el Proyecto de Reglamento de aplicación de la Ley de La Caja, el cual contiene la inclusión de las consideraciones realizadas por el señor Ministro de Educación. Al respecto el Consejo se da por informado. **B) DE LA ADMINISTRACIÓN. 4.b.1 REPORTE DE FONDOS INSTITUCIONALES AL 10 DE MARZO DE 2017.** El Gerente presenta al Consejo Directivo, el informe de Fondos Institucionales al 10 de marzo de 2017, según detalle siguiente: "*****"

FONDOS INSTITUCIONALES AL 10 DE MARZO DE 2017

FECHA	VALORES	PERIODO
AL 10/03/2017	\$51,334,898.12	Informe semana actual
DEL 28/2/2017	\$51,464,116.49	Informe semana anterior
Variación	-\$129,218.37	-0.3%

INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 10 DE MARZO DE 2017

INGRESOS	\$45,082.62
EGRESOS	\$174,300.99
DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-\$129,218.37

Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.2 INFORME DE PAGO DE VIÁTICOS POR VALES DE FONDO DE CAJA CHICA LIQUIDADOS HASTA EL**

MES DE FEBRERO 2017. El Gerente presenta al Consejo Directivo el informe de pagos, en concepto de viáticos, al personal de La Caja por medio de vales de fondo de Caja Chica, los cuales han sido liquidados desde el mes de enero hasta el mes de febrero 2017. Durante el mes de enero, se pagó un total de viáticos por un monto de: Cuatrocientos setenta y siete dólares (\$477.00), asimismo para el mes de febrero se pagó un total de viáticos de un mil doscientos noventa y nueve dólares 55/100 (\$1,299.55). Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.3 INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR APODERADO JUDICIAL EXTERNO DE LA CAJA.** El Gerente presenta al Consejo Directivo, el informe de actividades realizadas por el licenciado Jonatan Osiris Henríquez Romero, Apoderado Judicial Externo de La Caja, correspondiente al mes enero del año en curso. Entre éstas están: Seguimiento y formulación de propuesta del Reglamento de Aplicación de la Ley de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, e incorporación de observaciones del Consejo Directivo; asistencia a la Gerencia, sobre procedencia de dejar sin efecto proceso sancionador por falta de elementos probatorios y objetivos que corroboraran con certeza los hechos denunciados contra Mayra Estela Benítez Benavides, empleada de la Institución, relacionado con maltrato hacia el personal de SSELIMZA S.A DE C.V, empresa que prestó los servicios de limpieza a La Caja el año recién pasado; presentación de escrito, evacuando prevención ante Juzgado 3º de lo Civil y Mercantil de San Salvador, relacionado con diligencias de notificación de restitución de inmueble contra MAVERICK SEGURIDAD S.A. DE C.V., y diversas gestiones extrajudiciales relacionadas con la diligencia judicial antes señalada, y visitas al Tribunal competente así como asistencia a las reuniones de la Comisión de Prestamos de La Caja relacionadas con la formulación de los procesos administrativos de contratación y estructuración de términos de referencia del programa informático que administrará y controlará los préstamos personales de La Caja. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.4 INFORME SOLICITADO EN PUNTO 6.a.1 DEL ACTA N° 10 DE FECHA 10 DE MARZO 2017.** El Gerente informa al Consejo Directivo que se realizó la investigación respecto a la propuesta del profesor Max Francisco Rodríguez Murcia, sobre el tema “conocimiento de la factibilidad de que La Caja pueda entrar en el mercado de pensiones, lo que nos permitiría ser una administradora de éstas para el sector docente y administrativo del Ministerio de Educación”. Al respecto se determinó que no es posible implementar la propuesta del profesor Max Francisco Rodríguez Murcia, con lo establecido en el Art. 23 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, el cual textualmente dice lo siguiente: “Las Instituciones Administradoras de Fondos de Pensiones, serán



Instituciones Previsionales de carácter financiero, que tendrán por objeto exclusivo administrar un fondo que se denominará Fondo de Pensiones, gestionar y otorgar las prestaciones y beneficios que establece esta Ley. Se constituirán como sociedades anónimas de capital fijo, dividido en acciones nominativas con no menos de diez accionistas, de plazo indeterminado, deberán ser domiciliadas en El Salvador y estarán obligadas a mantener, a lo menos, una agencia u oficina a nivel nacional destinada a la atención de público. Para la constitución y el ejercicio de sus funciones, las Instituciones Administradoras se regirán por las disposiciones de la presente Ley, de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Pensiones, sus reglamentos, por los procedimientos que dicte la Superintendencia de Pensiones y demás requisitos que fueren aplicables de conformidad al Código de Comercio". De igual forma existe la prohibición especial en el Art.32 de la citada Ley, el cual literalmente dice: "No podrán operar ni adquirir acciones de Instituciones Administradoras, las siguientes personas jurídicas: bancos, financieras, sociedades de seguros, bolsas de valores, casas corredoras de bolsa, y sociedades clasificadoras de riesgo, establecidas en El Salvador y sus filiales; bancos, financieras, sociedades de seguros, bolsas de valores, casas corredoras de bolsa y sociedades clasificadoras de riesgo establecidas en el extranjero; e instituciones del Estado, de cualquier naturaleza. Los actos mercantiles realizados en contravención al presente artículo, serán declarados nulos por la Superintendencia de Pensiones al tenerse conocimiento de los mismos, y las acciones serán vendidas en subasta pública conforme a los procedimientos comunes y el producto de dicha subasta será devuelto a los compradores contravenientes. Igualmente la Superintendencia aplicará una multa administrativa equivalente al 20% del valor de mercado de las acciones respectivas, a las sociedades administradoras que infrinjan lo dispuesto en el presente artículo, siguiendo los procedimientos establecidos en el Capítulo V de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Pensiones." Al respecto el Consejo se da por informado.

PUNTO CINCO. PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS: A) DE LA PRESIDENCIA. Ninguna. **B) DE LA ADMINISTRACION. 5.b.1 APROBACIÓN DE PAGO DE SEGUROS.** El Gerente presenta al Consejo Directivo para su aprobación, los pagos de Seguros de Vida a los beneficiarios de cinco asegurados fallecidos, según se detalla a continuación: "*****"

[Handwritten signatures in blue ink]

PERIODO DEL 11 AL 17 DE MARZO DE 2017					
ASEGURADOS	TIPOS DE SEGURO				
	Nº DE BENEFICIARIOS	CASOS ESPECIALES	SEGURO DE VIDA BASICO	SEGURO DE VIDA OPCIONAL	SEGURO DE VIDA DOTAL
Subtotal al 17 de marzo de 2017	11	\$0.00	\$7,165.71	\$11,299.76	\$0.00
Total acumulado del 5 de enero al 10 de marzo de 2017	124	\$0.00	\$35,657.15	\$189,429.08	\$1,106.52
Total general	135	\$0.00	\$42,822.86	\$200,728.84	\$1,106.52

Aprobados por el Consejo Directivo en la fecha de esta acta. **5.b.2 INFORME Y PROPUESTA DE INVERSIONES.** El Gerente presenta al Consejo Directivo, el informe de las inversiones efectuadas durante el periodo del 8 al 14 de marzo de 2017; asimismo presenta la propuesta de inversiones para el periodo del 15 al 21 de marzo de 2017, y del 22 al 23 de marzo de 2017, según el detalle siguiente: """"

A) INVERSIONES EFECTUADAS DEL 8 AL 14 DE MARZO DE 2017

FECHA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR
10/03/2017	G&T CONTINENTAL	150 DÍAS	4.79%	\$485,000.00
10/03/2017	HIPOTECARIO	150 DÍAS	4.79%	\$280,000.00
11/03/2017	HIPOTECARIO	150 DÍAS	4.79%	\$300,000.00
TOTALES				\$1,065,000.00

**B) PROPUESTA DE INVERSIONES DEL 15 AL 21 DE MARZO DE 2017
(SEGÚN PUBLICACIÓN DEL BCR VIGENTE DEL 15 AL 21 DE MARZO DE 2017)**

VENCIMIENTOS DE INVERSIONES					PROPUESTAS DE INVERSIONES EN BANCOS			
FECHA DE VENCIMIENTO Y/O APERTURA	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR
19/03/2017	PROMERICA	150 DÍAS	6.40%	\$250,000.00	PROMERICA	360 DÍAS	4.84%	\$250,000.00
TOTALES				\$250,000.00	TOTALES			\$250,000.00

**C) PROPUESTA DE INVERSIONES DEL 22 AL 23 DE MARZO DE 2017
(SEGÚN PUBLICACIÓN DEL BCR VIGENTE DEL 22 AL 28 DE MARZO DE 2017)**

VENCIMIENTOS DE INVERSIONES					PROPUESTAS DE INVERSIONES EN BANCOS			
FECHA DE VENCIMIENTO	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR
23/03/2017	PROMERICA	150 DÍAS	6.84%	\$275,000.00	"Si los Bancos que reportan vencimientos de inversiones ofertan la mayor tasa de interés al plazo correspondiente, se autorizan las renovaciones de las Inversiones en los mismos bancos que se encuentran contratados. Caso contrario, se deberán trasladar los fondos al banco que oferte la mejor opción de inversión en plazo e interés y que presente disponible en el límite del 25% de concentración de inversión máximo establecido, según los Lineamientos a las Instituciones Públicas para la Colocación de Depósitos e Inversiones, emitido por el Ministerio de Hacienda".			
23/03/2017	HIPOTECARIO	150 DÍAS	6.00%	\$375,000.00				
TOTALES				\$650,000.00				



Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Tomar nota de las inversiones efectuadas durante el periodo del 8 al 14 de marzo de 2017; asimismo aprobar la propuesta de inversiones para el periodo del 15 al 21 de marzo de 2017, y del 22 al 23 de marzo de 2017, según el detalle antes presentado. **5.b.3 RATIFICACIÓN DE ACUERDO PARA LA ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO EN EL EDIFICIO DE OFICINAS CENTRALES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.** Con el propósito de brindar espacios adecuados y funcionales para la atención de nuestros asegurados, teniendo en consideración la importancia de la ergonomía en el lugar de trabajo, el Gerente presenta al Consejo Directivo, el requerimiento para el suministro e instalación de un (1) equipo de aire acondicionado de 12,000 btu/h para la oficina compartida por la secretaria y la colaboradora administrativa de Gerencia. Lo anterior incluye: Suministro e instalación mecánica y eléctrica de un (1) equipo de aire acondicionado tipo mini Split de 12,000 BTU/h; SEER 13; gas R-410A; 220v/1hp/60Hz; carga de gas refrigerante; control remoto y suministro e instalación de bomba de condensado. El monto estimado es por ochocientos diez 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$810.00). La erogación del gasto se encuentra incluida en la PAAC 2017. El Gerente solicita al Consejo Directivo la ratificación del acuerdo referente al cuadro de competencias actuales en tema de compras públicas, autorizado en acuerdo de Acta No. 95, punto 5.b.13 del 18 de diciembre de 2014, el cual establece en cuanto a las competencias de la Gerencia: "La adjudicación o declaratoria de desierta, nombramiento de los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas (si fuera necesario) y firma de las órdenes de compra, de todas aquellas adquisiciones y contrataciones por libre gestión menores o iguales a 40 salarios mínimos del sector comercio (SMSC)". Analizado y discutido el punto, al respecto el Consejo **ACUERDA:** Ratificar el acuerdo de Acta No. 95, punto 5.b.13 del 18 de diciembre de 2014, referente al cuadro de competencias actuales en tema de compras públicas, para proceder a la adquisición del suministro e instalación mecánica y eléctrica de un (1) equipo de aire acondicionado tipo mini Split de 12,000 BTU/h; SEER 13; gas R-410A; 220v/1hp/60Hz; carga de gas refrigerante; control remoto y suministro e instalación de bomba de condensado, para la oficina compartida por la secretaria y la colaboradora administrativa de Gerencia, por un monto estimado de ochocientos diez 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$810.00). **5.b.4 CARTA OFERTA ENVIADA POR EL SEÑOR JOSÉ ABEL CASTELLANOS HERNÁNDEZ.** El Gerente presenta al Consejo Directivo, carta del señor José Abel Castellanos Hernández, quien presenta oferta de compra por cuatrocientos mil

00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$400,000.00) por un inmueble, propiedad de La Caja, situado sobre el Boulevard Tutunichapa. Se solicita al Consejo Directivo su posición respecto a lo solicitado. Analizado y discutido el punto, y en vista que la oferta presentada no cubre el costo ni la inversión del inmueble antes mencionado, el Consejo **ACUERDA:** Designar a la administración responder con una contrapropuesta de venta del inmueble propiedad de La Caja, situado sobre el Boulevard Tutunichapa, por un monto de \$1,500.000.00 negociables.

5.b.5 PROPUESTA DE ALQUILER DE INMUEBLE EN SANTA ANA. El Gerente presenta al Consejo Directivo, carta enviada por el corredor de bienes raíces, señor Pablo Rodríguez, donde comunica el interés inmueble en arrendar un inmueble ubicado frente al INSA de Santa Ana, por un canon mensual de: Un mil quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$1,500.00). Se solicita al Consejo Directivo su posición respecto a la oferta en mención. Analizado y discutido el punto, al respecto el Consejo **ACUERDA:** Dar por recibida la carta de oferta de arrendamiento, asimismo se encomienda a la administración, indagar con la Dirección General del Presupuesto, sobre la determinación de cánones de arrendamiento de inmuebles para Entidades del Gobierno Central e Instituciones Descentralizadas no Empresariales, comprendidas en el Presupuesto del Sector Público no Financiero.

5.b.6 SOLICITUD DEL DEPARTAMENTO DE ARTE Y CULTURA, DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SONSONATE. El Gerente presenta al Consejo Directivo, carta enviada por el licenciado José Adalberto Martínez Alfaro, Jefe del Departamento de Arte y Cultura, de la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate, quien solicita la presencia de La Caja con un Stand para promover los Seguros voluntarios y atención a los asistentes al evento: "Esquina Cultural". Dicho evento se ha organizado en conjunto con la Red de Docentes de Arte y Cultura, y se realizará el día viernes 24 de marzo de 2017, a las 9:00 am, dentro de las instalaciones de la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate. De lo anterior, se solicita al Consejo Directivo su posición. Analizado y discutido el punto, al respecto el Consejo **ACUERDA:** Autorizar la participación de La Caja, en el evento organizado por el Departamento de Arte y Cultura, de la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate.

5.b.7 AUTORIZACIÓN PARA FIRMA Y NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN REFERENTE AL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN SUSTITUCIÓN DE PARTES, PARA EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADO, SECADORES DE MANO Y DESHUMIDIFICADORES, PROPIEDAD DE LA CAJA MUTUAL DE

ITEM	ADMINISTRADOR DE CONTRATO	CARGO	UBICACION
1 y 15	Mayra Estela Benítez Benavides	Asistente de Logística	EDIFICIO DE OFICINAS CENTRALES
2	William Noé Díaz Martínez	Encargado de Centro Cultural y Recreativo	CENTRO CULTURAL Y RECREATIVO DE SAN MIGUEL
3	Francisco Ovidio Salazar Aguilar	Encargado de Agencia	AGENCIA SONSONATE
4	Luis Antonio Valencia Flores	Encargado de Agencia	AGENCIA CUSCATLAN
5	Gloria Gisela Rauda Melgar	Encargado de Agencia	AGENCIA CHALATENANGO
6	Sonia Marlene Navarrete Ortega	Encargado de Agencia	AGENCIA USulután
7	Héctor Antonio Guardado Canjura	Encargado de Agencia	AGENCIA LA PAZ
8	Silvia Magdalena Saade Osorio	Encargado de Agencia	CENTRO CULTURAL Y RECREATIVO DE SAN MIGUEL
9	Aura Liseth Herrera de Barrientos	Encargado de Agencia	AGENCIA AHUACHAPAN
10	Luis de Los Angeles Arriola Gómez	Encargado de Agencia	AGENCIA SAN VICENTE
11	Fátima Auxiliadora Flores Torres	Encargado de Agencia	AGENCIA MORAZAN
12	Carlos Balmoris González Reyes	Encargado de Agencia	AGENCIA LA UNION
13	Ingrid Elizabeth Barraza	Encargado de Centro de Atención San Martín	CENTRO DE ATENCIÓN SAN MARTIN, SAN SALVADOR.
14	Glenda Marisol Ponce	Encargado de Agencia	AGENCIA LA LIBERTAD

Analizado el punto, al respecto el Consejo **ACUERDA:** Autorizar al licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, firmar el contrato derivado del proceso de Libre Gestión referente al “servicio de mantenimiento preventivo y correctivo sin sustitución de partes, para equipos de aires acondicionado, secadores de mano y deshumidificadores propiedad de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el año 2017”, con la empresa: SERVICIOS PROFESIONALES DE EQUIPOS DE OFICINA, S.A. DE C.V. (SERVIOFI, S.A. DE C.V.), por un monto máximo de Seis mil doscientos cincuenta y dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, precio que incluye IVA (\$6,252.00); asimismo, para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales, entre otros, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente; además nombrar a los administradores de contrato, de acuerdo al cuadro antes presentado.

5.b.8 PLAN DE CAPACITACIÓN 2017. El Gerente presenta al Consejo Directivo, el Plan de Capacitación Institucional 2017, el cual será ejecutado en el transcurso del presente año, como instrumento sistemático para el desarrollo del Talento Humano de la Institución. El documento en mención fue elaborado de acuerdo con los resultados obtenidos del diagnóstico de necesidades de capacitación para el corriente año. El presupuesto destinado para el desarrollo del Plan de Capacitación es por un monto de quince mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América \$15,000.00. Analizado y discutido el punto, al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA:** Autorizar el Plan de Capacitación Institucional 2017, debiendo incorporar a dicho Plan, las acciones de seguimiento al personal, en la aplicación de las capacitaciones recibidas.



Asimismo, incorporar a dicho Plan, temas relacionados a: Área de préstamos, lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, y evaluación de riesgos, el cual deberá ser dirigido a las Jefaturas de La Caja y miembros del Consejo Directivo.

5.b.9 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES DE TABLA YESO Y EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DE LA CAJA EN SANTA ROSA DE LIMA.

Como parte de las inspecciones realizadas a las Agencias y Centros de Atención de La Caja, el Gerente presenta al Consejo Directivo, el proyecto para el suministro e instalación de divisiones de tabla yeso, puerta de vidrio fijo, persianas y aire acondicionado para el Centro de Atención de La Caja en Santa Rosa de Lima. La ubicación de las mejoras sería en las oficinas administrativas del Centro Escolar "Presbítero José Matías Delgado", para lo cual se cuenta con la autorización del profesor José Rosemberg Cruz, Director del referido centro escolar. El costo estimado es por: Dos mil veinte 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, el cual cuenta con la cobertura presupuestaria necesaria. Se solicita a Consejo Directivo: 1) Autorizar el proyecto para la adquisición del suministro e instalación de divisiones de tabla yeso y equipo de aire acondicionado para el Centro de Atención de La Caja en Santa Rosa de Lima por un monto estimado de Dos mil veinte 00/100 dólares de los Estados Unidos de América y 2) autorizar el traslado del Centro de Atención de La Caja, del Centro Escolar "Trinidad Sánchez de Quezada" al Centro Escolar "Presbítero José Matías Delgado". Analizado y discutido el punto, al respecto el Consejo **ACUERDA:** Autorizar el proyecto para la adquisición del Suministro e Instalación de divisiones de tabla yeso y equipo de aire acondicionado para el centro de atención de La Caja, ubicado en Santa Rosa de Lima, departamento de La Unión, por un monto estimado de Dos mil veinte 00/100 (\$2,020.00) dólares de los Estados Unidos de América, asimismo autorizar el traslado del Centro de Atención de La Caja, ubicado actualmente en el Centro Escolar "Trinidad Sánchez de Quezada" al Centro Escolar "Presbítero José Matías Delgado". **5.b.10 DECLARAR DESIERTA LA CONTRATACIÓN POR LIBRE GESTIÓN DEL "DESARROLLO DE UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PRÉSTAMOS"**. En referencia a la requisición de compra de fecha 03 de marzo de 2017, referente a la contratación por Libre Gestión del "Desarrollo de un Sistema informático para la administración y control de Préstamos". Al respecto, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de La Caja, publicó dicho proceso en COMPRASAL, determinando el período del 06 al 10 de marzo del año en curso para la recepción de ofertas; habiéndose recibido dos, de lo cual se procedió a comparar las especificaciones técnicas requeridas contra las

[Handwritten signatures in blue ink]

ofertadas, presentando que ambas ofertas no cumplen algunos aspectos requeridos, habiéndose hecho del conocimiento de los solicitantes del servicio, quienes recomiendan se declare desierto el proceso por no cumplir con las especificaciones solicitadas, además se autorice iniciar un nuevo proceso. Se solicita al Consejo Directivo, de conformidad con los Art. 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y Art. 56 del reglamento de la misma Ley (RELACAP), declarar desierta la contratación por Libre Gestión del "Desarrollo de un Sistema Informático para la Administración y Control de Préstamos", debido a que las dos ofertas recibidas, no cumplen con todas las especificaciones técnicas solicitadas, además se autorice iniciar un nuevo proceso, ratificando el punto en la presente sesión. Analizado y discutido el punto, al respecto el Consejo **ACUERDA:** Declarar desierta la contratación por Libre Gestión del "Desarrollo de un Sistema informático para la Administración y Control de Préstamos", con base en los Art. 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y Art. 56 del reglamento de la misma ley (RELACAP), asimismo se autoriza a la Administración iniciar un nuevo proceso, ratificando el punto en la fecha de la presente Acta. **5.b.11 PROCESO DE LIBRE GESTIÓN DEL "DESARROLLO DE UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PRÉSTAMOS".**

El Gerente informa al Consejo Directivo que, con base a la declaratoria de desierto del proceso de Libre Gestión del "Desarrollo de un Sistema Informático para la Administración y Control de Préstamos", debido a que las dos empresas que participaron FUNDACIÓN DE CAPACITACIÓN Y ASESORIA EN MICROFINANZA (FUNDAMICRO) y ELYTESOFT, S.A DE C.V., no cumplieron la totalidad de los requisitos técnicos exigidos, siendo que el primero ofreció un sistema informático en el lenguaje VISUA.NET SQL server, y el segundo no tiene el período de experiencia que se requirió en las especificaciones técnicas que era de 5 años. En vista de la necesidad de adquirir un programa informático que controle y administre la cartera de préstamos a implementar por La Caja, se hace necesario iniciar un nuevo proceso de contratación, con las siguientes modificaciones de los términos de referencia previos: 1) El tiempo de ejecución del programa deberá ser de hasta 9 meses, cuya duración no podrá superar al 31 de diciembre de 2017, 2) El tiempo de experiencia del proveedor de tres años, en el desarrollo de aplicaciones en el lenguaje MAGIC. Lo anterior, permitirá desarrollar las actividades, resguardar y archivar de forma virtual la información pertinente de manera confiable y segura a nivel institucional. Esta contratación se realizará sobre la base legal de las reformas de la Ley de La Caja, contenida en el Decreto



Legislativo No 498, publicado en el Diario Oficial No 220 Tomo No 413 del 25 de noviembre de 2016, que faculta el desarrollo del programa de préstamos. Por lo anterior, el Gerente solicita al Consejo Directivo autorizar y ratificar en la presente sesión, las modificaciones a las especificaciones técnicas del proceso de Libre Gestión del: “Desarrollo de un Sistema Informático para la Administración y Control de Préstamos”, asimismo el inicio inmediato de un nuevo proceso de contratación. Analizado y discutido el punto, al respecto el Consejo **ACUERDA:** Autorizar las modificaciones a las especificaciones técnicas del proceso de Libre Gestión del: “Desarrollo de un Sistema Informático para la Administración y Control de Préstamos”, encomendando a la Administración, el inicio inmediato de un nuevo proceso de contratación, ratificando el punto en la fecha de la presente Acta. **5.b.12 POLÍTICAS DE RECUPERACIÓN DE MORA DE LOS PRÉSTAMOS PERSONALES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.** La Comisión de Préstamos Personales de La Caja, conformada por miembros del Consejo Directivo y personal administrativo de La Caja, presenta a través de la Gerencia la propuesta: “POLÍTICAS DE RECUPERACIÓN DE MORA DE LOS PRÉSTAMOS PERSONALES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN”, las que han sido elaboradas sobre la base legal de las reformas de la Ley de La Caja, contenidas en el Decreto Legislativo No 498, publicado en el Diario Oficial No 220 Tomo No 413 del 25 de noviembre de 2016, y la propuesta del “Reglamento de Préstamos Personales de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación” que ha sido presentado al Ministerio de Educación. Las presentes políticas definen las acciones institucionales para la recuperación de la cartera de préstamos en situación de mora, es importante considerar que por ser una Institución mutualista los préstamos tienen un carácter social, buscando el bienestar de las personas aseguradas, con el objetivo simultaneo de mantener un fondo financiero solvente, que funcione facilitando los servicios a todos los asegurados, por lo que los valores recuperados se volverán a invertir en el Programa de Préstamos Personales, logrando beneficiar a la mayor cantidad de personas aseguradas que tengan necesidades de financiamiento, en los destinos que se establecen en la Ley de La Caja. El Gerente solicita al Consejo Directivo evaluación y posterior aprobación de las “POLÍTICAS DE RECUPERACIÓN DE MORA DE LOS PRÉSTAMOS PERSONALES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN”, con el objeto de darle continuidad al trámite operativo correspondiente. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Llevarse la propuesta para estudio y análisis. **PUNTO SEIS. INFORMES Y PROPUESTAS**

DE LOS DIRECTORES. Ninguno. PUNTO SIETE Varios: ROMANO I. CONVOCATORIA: El licenciado José María Sandoval Vásquez, convoca a los señores Directores para el día viernes veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo. No habiendo objeción alguna, el Consejo ACUERDA: Quedar convocados para el día viernes veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo. Y no habiendo más qué hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos a las once horas y cincuenta minutos de su fecha.



Lic. José María Sandoval Vásquez
Presidente



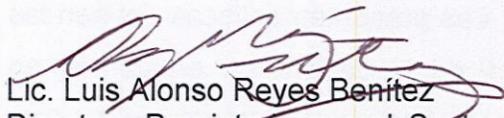
Prof. Elías de Jesús Soto Deras
Director Propietario por el
Ministerio de Educación



Lic. Luis Mario Martínez Recinos
Director Propietario por el Ministerio de
Educación



Lic. Juan Francisco Barahona
Quezada, Director Propietario por el
Ministerio de Hacienda



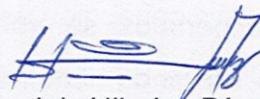
Lic. Luis Alonso Reyes Benítez
Director Propietario por el Sector
Administrativo Pensionado del
Ministerio de Educación



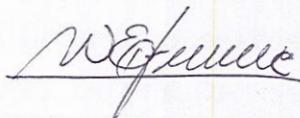
Prof. Max Francisco Rodríguez
Murcia, Director Propietario por el
Sector Docente Activo del Ministerio
de Educación



Lic. Amadeo de Jesús López
Director Propietario por el Sector Docente
Pensionado del Ministerio Educación



Lic. Daniel Hilario Díaz Martínez
Director Propietario por el Sector
Administrativo Activo del Ministerio
de Educación



Ingeniero Walter Edgardo Funes Callejas,
Gerente